

**Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa**

Lineamientos del Sistema Institucional para el Desarrollo de Proyectos de Inversión (LSIDPI)

Motivo de la Revisión: **Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas**

Unidad Administrativa Emisora: **Oficina del C. Secretario**

**Hoja No. 1 DE 7**  
Código: CR-SICT-LSIDPI  
No. de Revisión: 01

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

**REVISIÓN**

Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo

Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora

Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ)

Fecha de comentario: 20/06/2023

Me refiero a los LINEAMIENTOS DEL "SISTEMA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", al respecto, esta Unidad de Asuntos Jurídicos llevo a cabo la revisión jurídica de los citados Lineamientos y participó en diversas reuniones con personal adscrito a la Dirección General de Innovación Sectorial para tales fines. Finalmente, mediante oficio 1.2.3.-3427 de fecha 10 de mayo de 2023 remitido al Director General de Innovación Sectorial, esta área jurídica validó en contenido del referido documento. Por lo anterior, no emite comentario alguno sobre el particular.

Órgano Interno de Control (OIC)

Fecha de comentario: 10/07/2023

Derivado de la revisión por parte del grupo de trabajo del Órgano Interno de Control a los LINEAMIENTOS DEL "SISTEMA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" (LSIDPI), se emiten los siguientes comentarios:

- Con el propósito de que este Órgano Interno de Control cuente con la información suficiente para poder emitir detalladamente su opinión, se solicita remitir la siguiente documentación:
  - Reglas de Operación del Sistema Institucional para el Desarrollo de Proyectos de Inversión.
  - Oficio número CA 1-010 del 25 de mayo de 2023.
  - La normatividad que regula al Comité de Infraestructura.
  - La normatividad que regula al Subcomité de Gerenciamiento de Proyectos.
  - Oficio 1.2.3.-3427 del 10 de mayo de 2023
  - Documento que da origen a las facultades y atribuciones que se quieren regular con el SISTEMA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.
- Es importante que se defina el objetivo de emitir estos Lineamientos, toda vez que en el mismo documento (artículo 7, fracción II), se establece que "corresponderá al Subcomité emitir los Lineamientos del SIDPI", por lo que hasta en tanto no se defina la operación e integración de dicho Subcomité, ¿qué los faculta a emitir este documento normativo?  
Aunado a que señalan que el subcomité será presidido por "la persona titular de la Coordinación de Asesores del Titular de la Secretaría" cuando en el reglamento interior vigente no existe esa figura.
- De conformidad con la Guía para emitir documentos normativos, expedida por la Secretaría de la Función Pública, un Lineamiento tiene como propósito describir las etapas, fases y pautas necesarias para desarrollar una actividad o acción y se emite cuando se requiere particularizar o detallar acciones, sea que deriven de un ordenamiento de mayor jerarquía o se estimen necesarias para la gestión gubernamental. Aunado a lo anterior, un Lineamiento debe contar con los apartados de: Objetivo, Fundamento Legal, Ámbito de Aplicación, Disposiciones Generales, Lineamientos Generales y Específicos, Emisores, fecha y firma, Transitorios; así mismo, podrá incluir, dependiendo de las necesidades: Consideraciones, Requisitos, Definiciones, Mecanismos de Vigilancia, Evaluación e Interpretación.  
Por lo anterior, se sugiere seguir la estructura antes señalada.  
Disposiciones Generales.
- Se sugiere detallar las definiciones a fin de tener una mayor claridad y certeza en éstas.
- Se requiere definir bajo qué lineamientos opera actualmente el comité, asimismo, quién lo regula y qué atribuciones tiene, cuando se integró.
- Se sugiere detallar las actividades que comprende el Desarrollo de Proyectos de Inversión, así como concesiones y permisos.  
Del Comité, Subcomité y Grupos de Trabajo  
Del Comité
- ¿Con base en qué fundamento normativo se definieron las atribuciones del Comité? ¿Cuenta con Acta de instauración o lineamientos de operación?



*Handwritten initials and marks at the bottom right of the page.*



**Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa**

Lineamientos del Sistema Institucional para el Desarrollo de Proyectos de Inversión (LSIDPI)

Motivo de la Revisión: **Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas**

Unidad Administrativa Emisora: **Oficina del C. Secretario**

**Hoja No. 1 DE 7**  
Código: CR-SICT-LSIDPI  
No. de Revisión: 01

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

**REVISIÓN**

Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo

Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora

Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) Fecha de comentario 20/06/2023  
Me refiero a los LINEAMIENTOS DEL "SISTEMA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", al respecto, esta Unidad de Asuntos Jurídicos llevo a cabo la revisión jurídica de los citados Lineamientos y participó en diversas reuniones con personal adscrito a la Dirección General de Innovación Sectorial para tales fines. Finalmente, mediante oficio 1.2.3.-3427 de fecha 10 de mayo de 2023 remitido al Director General de Innovación Sectorial, esta área jurídica validó en contenido del referido documento. Por lo anterior, no emite comentario alguno sobre el particular.

Órgano Interno de Control (OIC) Fecha de comentario 10/07/2023  
Derivado de la revisión por parte del grupo de trabajo del Órgano Interno de Control a los LINEAMIENTOS DEL "SISTEMA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" (LSIDPI), se emiten los siguientes comentarios:  
1. Con el propósito de que este Órgano Interno de Control cuente con la información suficiente para poder emitir detalladamente su opinión, se solicita remitir la siguiente documentación:  
• Reglas de Operación del Sistema Institucional para el Desarrollo de Proyectos de Inversión.  
• Oficio número CA 1.-010 del 25 de mayo de 2023.  
• La normatividad que regula al Comité de Infraestructura.  
• La normatividad que regula al Subcomité de Gerenciamiento de Proyectos.  
• Oficio 1.2.3.-3427 del 10 de mayo de 2023  
• Documento que da origen a las facultades y atribuciones que se quieren regular con el SISTEMA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.  
2. Es importante que se defina el objetivo de emitir estos Lineamientos, toda vez que en el mismo documento (artículo 7, fracción II), se establece que "corresponderá al Subcomité emitir los Lineamientos del SIDPI", por lo que hasta en tanto no se defina la operación e integración de dicho Subcomité, ¿qué los faculta a emitir este documento normativo?  
Aunado a que señalan que el subcomité será presidido por "la persona titular de la Coordinación de Asesores del Titular de la Secretaría" cuando en el reglamento interior vigente no existe esa figura.  
3. De conformidad con la Guía para emitir documentos normativos, expedida por la Secretaría de la Función Pública, un Lineamiento tiene como propósito describir las etapas, fases y pautas necesarias para desarrollar una actividad o acción y se emite cuando se requiere particularizar o detallar acciones, sea que deriven de un ordenamiento de mayor jerarquía o se estimen necesarias para la gestión gubernamental. Aunado a lo anterior, un Lineamiento debe contar con los apartados de: Objetivo, Fundamento Legal, Ámbito de Aplicación, Disposiciones Generales, Lineamientos Generales y Específicos, Emisores, fecha y firma, Transitorios; así mismo, podrá incluir, dependiendo de las necesidades: Consideraciones, Requisitos, Definiciones, Mecanismos de Vigilancia, Evaluación e Interpretación.  
Por lo anterior, se sugiere seguir la estructura antes señalada.  
Disposiciones Generales.  
4. Se sugiere detallar las definiciones a fin de tener una mayor claridad y certeza en éstas.  
5. Se requiere definir bajo qué lineamientos opera actualmente el comité, asimismo, quién lo regula y qué atribuciones tiene, cuando se integró.  
6. Se sugiere detallar las actividades que comprende el Desarrollo de Proyectos de Inversión, así como concesiones y permisos.  
Del Comité, Subcomité y Grupos de Trabajo  
Del Comité  
7. ¿Con base en qué fundamento normativo se definieron las atribuciones del Comité? ¿Cuenta con Acta de instauración o lineamientos de operación?



*[Handwritten initials and marks]*



**Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa**

Lineamientos del Sistema Institucional para el Desarrollo de Proyectos de Inversión (LSIDPI)

Motivo de la Revisión: **Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas**

Unidad Administrativa Emisora: **Oficina del C. Secretario**

**Hoja No. 2 DE 7**  
Código: CR-SICT-LSIDPI  
No. de Revisión: 01

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

**REVISIÓN**

Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo

Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora

8. ¿Qué criterios se utilizan para la aprobar la lista de Proyectos de Inversión?
  9. ¿Qué criterios se consideran para determinar para modificar objetivos y alcance de Proyectos de Inversión en desarrollo?  
Del Subcomité
  10. Se sugiere dar claridad respecto a la conformación del Subcomité
  11. ¿Con base en qué fundamento se definieron las atribuciones del Comité? ¿Cuenta con Acta de instauración o lineamientos de operación?
  12. ¿Quién valida y autoriza las reglas de operación en términos de la normativa aplicable?
  13. Para reportar los informes de actividades ¿Se utilizará un formato en específico? De ser así, se sugiere incluirlo en el presente documento como Anexo.
  14. Se sugiere determinar los entregables, así como sus requisitos.
  15. ¿Cuáles son las actividades y trabajos específicos?  
Los Grupos de Trabajo
  16. ¿Qué criterios se utilizan para reunirse, existe la suplencia? ¿Se generan minutas y/o acuerdos derivados de esto? ¿Se utilizará un formato en particular para ello? De ser así, se sugiere establecerlo e incluirlo en el presente documento normativo en forma de Anexo
  17. Para su integración ¿bajo qué criterios son designados por el Subcomité y bajo cuales el Comité?
  18. Se sugiere mencionar que las propuestas de modificación al Proyecto de Inversión deben estar fundadas y justificadas.
  19. Se sugiere mencionar que las propuestas de cancelación de Proyectos de Inversión deben estar fundadas y justificadas.
- Fases de los Proyectos de Inversión
20. ¿Mediante qué medios se realiza esta revisión de los análisis de factibilidades de los Proyectos de Inversión?
  21. Se menciona que, "Los Revisores podrán ser servidores públicos adscritos a órganos administrativos desconcentrados u organismos descentralizados de la Secretaría, o bien, pertenecer a alguna otra institución de la Administración Pública Federal", no obstante, se contrapone con la fracción I del artículo .
  22. ¿A través de qué medio los Revisores emiten su opinión sobre los análisis de factibilidad?
  23. Se sugiere establecer los plazos para la elaboración de las opiniones de los Revisores.
  24. Se sugiere que todo reporte, informe se ajuste al formato que se establezca en los presentes lineamientos y se agreguen como anexos a éste.
  25. Se sugiere detallar las condiciones para realizar las sesiones tanto ordinarias, como los criterios para determinar una sesión extraordinaria y el desarrollo de éstas.

Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) Fecha de comentario 11/07/2023  
De la revisión efectuada por esta Unidad Administrativa de Apoyo, se generaron los siguientes comentarios disponibles en el siguiente archivo:

Unidad de Transparencia (UT) Fecha de comentario 13/07/2023  
Por este conducto me permito remitir en archivo adjunto (en documento con control de cambio) los comentarios elaborados por esta Dirección de Normatividad, Evaluación y Seguimiento dependiente de la Unidad de Transparencia al anteproyecto:

"Sistema para el Desarrollo de Proyectos de Inversión".  
Solicitando su valioso apoyo a efecto de que dicho documento sea subido al sistema para conocimiento y opinión de los demás integrantes del Grupo de Trabajo y continuidad del proceso, agradeciendo de antemano su apoyo, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o comentario  
Atte.  
Fernando Jarero García.



*[Handwritten signatures and initials]*



**Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa**

Lineamientos del Sistema Institucional para el Desarrollo de Proyectos de Inversión (LSIDPI)

Motivo de la Revisión: **Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas**

Unidad Administrativa Emisora: **Oficina del C. Secretario**

**Hoja No. 3 DE 7**  
Código: CR-SICT-LSIDPI  
No. de Revisión: 01

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

**REVISIÓN**

Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo	Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora
	<p>Oficina del C. Secretario (OCS) <span style="float: right;">Fecha de comentario 13/07/2023</span> Mediante correo electrónico y con base en la reunión sostenida el día de hoy, anexo documentos solicitados:</p> <p>Acuerdo 01_13_2023_CI Acuerdo 02_13_2023_CI Acuerdo 03_13_2023_CI</p>
	<p>Oficina del C. Secretario (OCS) <span style="float: right;">Fecha de comentario 14/07/2023</span> Mediante correo electrónico y con base en la reunión sostenida el día de hoy, anexo documentos solicitados:</p> <p>Lineamientos del Sistema Institucional para el Desarrollo de Proyectos de Inversión. Reglas de Operación del Subcomité de Gerenciamiento de Proyectos.</p>
	<p>Oficina del C. Secretario (OCS) <span style="float: right;">Fecha de comentario 14/07/2023</span> Mediante correo electrónico y con base en la reunión sostenida el día de hoy, anexo documentos solicitados:</p> <p>Presentación informática acerca del Sistema Institucional de Desarrollo de Proyectos</p>
	<p>Oficina del C. Secretario (OCS) <span style="float: right;">Fecha de comentario 17/07/2023</span> Mediante correo electrónico y con base en la plática sostenida hace unos momentos, respecto a los comentarios y sugerencias correspondientes a la Unidad Administrativa de Apoyo - Unidad Transparencia y la Unidad Administrativa Coordinadora DGRH, estamos sujetos a que la UAJ y el Subcomité de Gerenciamiento de Proyectos aprueben los cambios sugeridos. Por lo tanto, realizaremos las gestiones correspondientes para poder dar respuesta a la brevedad a los puntos sugeridos por las mencionadas Unidades.</p>
	<p>Oficina del C. Secretario (OCS) <span style="float: right;">Fecha de comentario 17/07/2023</span> Mediante correo electrónico: Anexo respuesta a los 25 cuestionamientos de la OIC adicional al archivo que adjuntó.</p>
	<p>Oficina del C. Secretario (OCS) <span style="float: right;">Fecha de comentario 09/08/2023</span> Mediante correo electrónico: Adjunto el proyecto con el formato sugerido por la DGRH referente a los Lineamientos del Sistema Institucional para el Desarrollo de Proyectos de Inversión. Adicionalmente, adjunto el documento del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (14/03/2023); favor de compartirlo con el OIC. Espero que con estos documentos y los antes enviados, solventen las dudas o cuestionamientos, que nos permita programar una reunión de manera virtual con las partes involucradas para aclarar cualquier duda específica, si es necesario.</p>
	<p>Oficina del C. Secretario (OCS) <span style="float: right;">Fecha de comentario 08/09/2023</span> Mediante correo electrónico: Anexo el Anteproyecto LSIDPI, así como la Comparativa, esperando haber respondido a las dudas o cuestionamientos de las diferentes áreas involucradas en este proceso.</p>



*[Handwritten signatures and initials]*



**Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa**

Lineamientos del Sistema Institucional para el Desarrollo de Proyectos de Inversión (LSIDPI)

Motivo de la Revisión: <b>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas</b>	<b>Hoja No. 4 DE 7</b> Código: CR-SICT-LSIDPI No. de Revisión: 01
Unidad Administrativa Emisora: <b>Oficina del C. Secretario</b>	

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

REVISIÓN	Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo	Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora
----------	--	---

Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) Fecha de comentario: 21/09/2023 Como se indicó anteriormente, esta Unidad de Asuntos Jurídicos llevo a cabo la revisión jurídica de los citados Lineamientos y participó en diversas reuniones con personal adscrito a la Dirección General de Innovación Sectorial para tales fines. Asimismo, mediante oficio 1.2.3.-3427 de fecha 10 de mayo de 2023 remitido al Director General de Innovación Sectorial, esta UAJ validó en contenido del referido documento, por lo cual no emite pronunciamiento al respecto	
Unidad de Transparencia (UT) Fecha de comentario: 27/09/2023 De la revisión a la atención referente a las sugerencias efectuadas por esta Dirección de Normatividad, Evaluación y Seguimiento de la Unidad de Transparencia y toda vez que se efectuaron las adecuaciones correspondientes, no se tiene inconveniente en que se dé continuidad al proceso.	
Órgano Interno de Control (OIC) Fecha de comentario: 10/10/2023 De la revisión por parte del grupo de trabajo del Órgano Interno de Control, a la documentación, así como al proyecto de documento normativo denominado LINEAMIENTOS DEL "SISTEMA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" (LSIDPI), se emiten los siguientes comentarios: Generales Se requiere verificar que sus facultades y atribuciones les permitan establecer las obligaciones o requisitos que impone el documento que pretenden emitir. Verificar porque se pone a la Oficina del C. Secretario como responsable de la propuesta de los lineamientos si corresponden, en todo caso, al Comité de Infraestructura De conformidad con la Guía para emitir documentos normativos, expedida por la Secretaría de la Función Pública, un Lineamiento tiene como propósito describir las etapas, fases y pautas necesarias para desarrollar una actividad o acción y se emite cuando se requiere particularizar o detallar acciones, sea que deriven de un ordenamiento de mayor jerarquía o se estimen necesarias para la gestión gubernamental. Por lo que, la organización con artículos es improcedente y se sugiere revisar los Títulos, Capítulos, Secciones y etapas para dar certeza al contenido. Se recomienda seguir el ciclo de vida de un proyecto para definir con certeza las etapas y alcances de la "metodología" ya que esta tampoco se identifica con claridad; por lo que, se considera necesario fortalecer e incluir los mecanismos de control interno que garanticen el ciclo de mejora continua. De manera específica se tiene que: 1. De la documentación complementaria remitida a este Órgano Interno de Control se tienen los siguientes comentarios: a) Normatividad que regula al Comité de Infraestructura. Se hace referencia a los artículos 46 y 47 del RISCT vigente, sin embargo, dentro de sus funciones, no se identifica alguna que lo faculte para crear "Sistemas" y "Subcomités". Por lo que, se considera necesario se fortalezca el documento normativo que da origen al Comité a fin de contar con dicha atribución. En ese sentido, se desconoce el documento normativo en el que se regula la actuación del Comité, por lo cual, se considera necesario emitirlo, detallando quiénes lo integran, qué atribuciones y funciones tendrá, de conformidad con la normatividad que le da origen y su operación. b) Reglas de Operación del Sistema Institucional para el Desarrollo de Proyectos de Inversión. No se presentó este documento; sin embargo, se reitera que de conformidad con el artículo 47 del RISCT no se identifica claramente que el Comité cuente con las facultades para aprobar subcomités y la creación del Sistema Institucional para el Desarrollo de Proyectos de Inversión. c) Normatividad que regula al Subcomité de Gerenciamiento de Proyectos.	

2024  
 AND OF  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MARCA

*[Handwritten signature]*



**Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa**

Lineamientos del Sistema Institucional para el Desarrollo de Proyectos de Inversión (LSIDPI)

Motivo de la Revisión: <b>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas</b> Unidad Administrativa Emisora: <b>Oficina del C. Secretario</b>	Hoja No. <b>5 DE 7</b> Código: CR-SICT-LSIDPI No. de Revisión: <b>01</b>
---	--

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

<b>REVISIÓN</b>	
Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo	Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora

Se remitieron las Reglas de Operación del Subcomité de Gerenciamiento de Proyectos, sin embargo, es necesario que el Comité cuente con la función necesaria para crear Subcomités además de aquella que le permita aprobar el documento normativo que establezca cómo se integrará y operará.

d) Oficio número CA 1.-010 del 25 de mayo de 2023.  
 En este realizan la designación de la Secretaría Técnica del Subcomité, pero un oficio no basta porque tampoco se tiene certeza de la designación del Presidente del Subcomité de Gerenciamiento de Proyectos, es necesario fortalecer los documentos normativos que dan origen al Comité y Subcomité, además de someterlos al proceso de mejora regulatoria interna conforme a los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas.

e) Mediante el Oficio 1.2.3.-3427 del 10 de mayo de 2023 la Unidad Jurídica otorga su visto bueno a los Lineamientos del Sistema Institucional para el Desarrollo de Proyectos de Inversión y las Reglas de Operación del Subcomité de Gerenciamiento de Proyectos; sin embargo, resulta confusa su participación previa y pronunciamiento mediante oficio, ya que como integrantes del Grupo de Revisión de Normas Internas de la SICT es de su conocimiento el proceso de mejora regulatoria interna conforme a los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas.

2. Es prioridad que se definan los objetivos del sistema y de emitir los presentes lineamientos porque señalan que el sistema se enfoca en promover la protección ambiental y respeto a los grupos sociales, cuando en el formato de diagnóstico mencionan "Esta metodología"; de igual manera, en el proyecto indican como objetivo establecer directrices claras, regularizar el sistema, priorizar la realización de estudios y otras acciones, situación que es confusa a la lectura. Además, en el artículo 6, fracción II del documento se establece que "corresponderá al Subcomité emitir los Lineamientos del SIDPI", por lo que hasta en tanto no se defina la integración y operación de dicho Subcomité y demás expuestos anteriormente, ¿qué facultas al comité y a quienes suscriben la ficha de diagnóstico a emitir dicho documento normativo? Sobre todo, que en el reglamento vigente de la Secretaría no aparecen las unidades administrativas que promueven la presente norma interna y los demás integrantes del comité de infraestructura (art. 48 del RISCT) están facultados normativamente para realizar las tareas que proponen asignarle al subcomité.

Fundamento legal

3. Se sugiere que la normatividad que sustenta a la norma se presente en forma de listado y en orden jerárquico (Constitución, leyes, Plan Nacional de Desarrollo, reglamentos, políticas, acuerdos) incluyendo su fecha de publicación inicial y en el caso que cuente con reformas agregar la leyenda "y sus reformas" para mejor lectura.

Lineamientos generales y específicos

4. Se sugiere que la normativa referida en la presente sección esté mencionada en el fundamento legal, especificando la fecha de publicación en el DOF para omitirla en este apartado.

5. Si se pretende que sean lineamientos ¿por qué se establecen artículos?, en todo caso se recomienda enumerar cada uno de los lineamientos en los cuales se debe definir el "quién", "cuándo", "dónde", "cómo" y "qué". Responsabilidades y obligaciones del Comité, Subcomité y Grupos de Trabajo

6. Las atribuciones señaladas aquí difieren de las que se establecen en el art. 47 del RISCT, por lo que surge la incertidumbre de los criterios utilizados para definirlos y quién las autorizó, para mayor claridad se recomienda hacer una tabla con el análisis de la relación entre las funciones señaladas normativamente y estas propuestas, detallando como impactan en el objeto del comité (art. 46).

7. El nombre del documento es Lineamientos del Sistema Institucional para el Desarrollo de Proyectos de Inversión, por lo que, se sugiere acotar al tema. Se precisa nuevamente que no se identifican atribuciones del Comité para la creación de subcomités, lo anterior con fundamento en el artículo 46 del RISCT.

8. ¿Quién valida y aprueba las reglas de operación en términos de la normativa aplicable del Subcomité?

Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora


**2024**  
 ANO DE  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
 GOBIERNO DEL MAGISTERIO,  
 REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
 DEL HAMBRO

*[Handwritten signature]*

**Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa**

Lineamientos del Sistema Institucional para el Desarrollo de Proyectos de Inversión (LSIDPI)

Motivo de la Revisión: **Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas**

Unidad Administrativa Emisora: **Oficina del C. Secretario**

**Hoja No. 6 DE 7**  
Código: CR-SICT-LSIDPI  
No. de Revisión: 01

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

**REVISIÓN**

Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo	Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora
<p>9. Respecto a la emisión de los Lineamientos del SIDPI el documento presentado para facultar al Subcomité para esta acción resulta insuficiente, toda vez que se desconoce cómo opera este. Asimismo, de conformidad con el RISCT no se identifica que el Comité cuente con la atribución para crear subcomités.</p> <p>10. Al no estar dentro de las atribuciones del Comité la creación de subcomités, estos últimos no pueden crear grupos de trabajo. Para esto es necesario dotar al Comité de dicha atribución en un documento de mayor jerarquía (RISICT), ya que posteriormente el Subcomité tiene la función de crear grupos de trabajo.</p> <p>11. Se reitera la recomendación de realizar un análisis de estas funciones y obligaciones ya que se presume rebasan las definidas en el RISCT para el comité de infraestructura, las cuales son de análisis, seguimiento, opinar y proponer sobre los proyectos de infraestructura del sector.</p> <p>Transitorios</p> <p>12. De ser el caso, los Lineamientos entran en vigor una vez que son validados por el Grupo de Trabajo de Revisión de Normas Internas y son publicados en la Normateca Interna de la SICT.</p> <p>13. Si implica a los descentralizados se recomienda extender la difusión a ellos.</p> <p>14. Si los Subcomités elaboran y aprueban sus reglas de operación, ¿Quién los supervisa?, ¿quién los valida y aprueba?</p> <p>Para más detalles se remite al enlace institucional el documento con control de cambios para que se comparta con la unidad emisora y promovente.</p>	
<p>Órgano Interno de Control (OIC)</p> <p>Se considera procedente continuar con el proceso de mejora regulatoria.</p>	<p>Fecha de comentario: 25/03/2024</p>



**Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa**  
Lineamientos del Sistema Institucional para el Desarrollo de Proyectos de Inversión (LSIDPI)

Motivo de la Revisión: <b>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas</b>	<b>Hoja No. 7 DE 7</b>
Unidad Administrativa Emisora: <b>Oficina del C. Secretario</b>	Código: CR-SICT-LSIDPI No. de Revisión: <u>01</u>

La Unidad Administrativa Promovente o Emisora atendió los comentarios del Grupo de Trabajo, por lo que éste valida las respuestas y se emite opinión:

DEFINICIÓN	Órgano Interno de Control
Unidad de Transparencia Toda vez que se efectuaron las adecuaciones correspondientes, no se tiene inconveniente en que se dé continuidad al proceso.	Se considera procedente continuar con el proceso de mejora regulatoria.
Unidad de Asuntos Jurídicos Esta UAJ validó en contenido del referido documento, por lo cual no emite pronunciamiento al respecto	Dirección General de Recursos Humanos Se considera procedente la emisión de la citada norma, toda vez que cumple con lo establecido en los Lineamientos de esta Secretaría y en los criterios de calidad regulatoria interna.


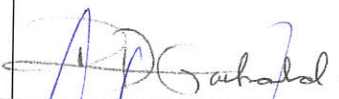
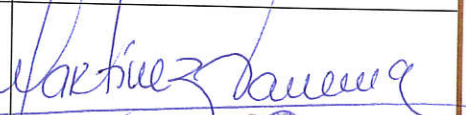


**CONCLUSIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**

En cumplimiento con los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas de esta Secretaría y los criterios de calidad regulatoria interna, las Unidades Administrativas de Apoyo revisaron y opinaron sobre la propuesta de emisión de la norma: **Lineamientos del Sistema Institucional para el Desarrollo de Proyectos de Inversión (LSIDPI)** y como resultado de dichas revisiones, determinaron procedente su **Emisión**, a fin de que con dichos lineamientos las Unidades Administrativas de la SICT privilegien estudios y demás acciones durante la fase de preinversión de los proyectos y con ello mejorar la eficacia en el desarrollo de proyectos de inversión en la SICT.

Por lo que este grupo de trabajo considera que la norma interna debe ser:

<input type="checkbox"/> ELIMINADA	<input type="checkbox"/> CANCELACIÓN DE REGISTRO	<input type="checkbox"/> PERMANECE SIN CAMBIO	<input type="checkbox"/> ACTUALIZADA	Para el caso de una nueva creación: <input checked="" type="checkbox"/> <b>Procede</b> <input type="checkbox"/> No procede
------------------------------------	--	---	--------------------------------------	---

**REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>OCS.-Unidad Administrativa Promovente</b> Mtra. Julia Vázquez Gutierrez Secretaria Técnica del Subcomité de Gerenciamiento de Proyectos		<b>DGRH.-Unidad Administrativa Coordinadora</b> Lic. Rocío Portilla Garibaldi Directora de Organización y Modernización Administrativa	
		<b>OIC.-Unidad Administrativa de Apoyo</b> Lic. Karla Vanessa Martínez Hernández Directora de Atención Ciudadana del Área de Especialidad en Control Interno	
		<b>UAJ.- Unidad Administrativa de Apoyo</b> Lic. María Fernanda Sandoval Navarro Directora de Estudios Legislativos	
		<b>UT.- Unidad Administrativa de Apoyo</b> Lic. Fernando Jarero García Director de Normatividad, Evaluación y Seguimiento	

FECHA: 12/04/2024